

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

INGRESESE LICENCIA MEDICA DE LA
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE
INDICA.

DECRETO SIAPER N°: 3738

Doñihue, 05 SEP. 2022

CONSIDERANDO:

1.- La licencia médica presentada por la funcionaria Municipal Doña **PABLA ALEJANDRA PONCE VALLE**.

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18883, Estatuto Administrativos para funcionarios Municipales
- 2.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N° 178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.
- 3.- La resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.562 de fecha 03.08.2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden de la Señora Alcaldesa" a **Don Rodrigo Andrés Rubio Hormazábal**.

DECRETO:

Ingrérese Licencia Médica de la funcionaria Municipal que se indica:

Nombre	RUT	Nº Licencia Médica	Inicio	Días de Lic.	Termino
Pabla Alejandra Ponce Valle Alcaldesa, Planta, grado 4º	[REDACTED]	975.422371-5	29.08.2022	03	31.08.2022

Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información de Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
"Por Orden de Sra. Alcaldesa"
Asesor Jurídico
Municipalidad de Doñihue

RRH/LCB/lcm

Distribución:

- ✓ Archivo Carpeta Personal
- ✓ Archivo Oficina de Partes